MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 412/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO EPI EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 180/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACION DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, ID N° 301233.

Asunción, 28 **de noviembre de 2019**

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Bienes Inmobiliarios, en la cual se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 5, AL CONTRATO FIRMADO CON EL CONSORCIO EPI EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 180/2015 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA.

CONSIDERANDO: Que, las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio Nº 5 afectan, variando los plazos de ejecución y la vigencia previstos en el Contrato Original.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 2387/2019, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 5.

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 5 representa un aumento de Gs. 1.508.883.840 (Guaraníes un mil quinientos ocho millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, lo que representa un incremento de 19,55% respecto al monto contractual original, siendo el monto final modificado (Contrato Original + CM Nº 5) Gs. 9.225.916.340 (Guaraníes nueve mil doscientos veinticinco millones novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta) IVA incluido.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato firmado con el **CONSORCIO EPI EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 180/2015 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y**

Abog. Mario Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

0076

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 412/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO EPI EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 180/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACION DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, ID N° 301233.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, ID N° 301233.

Artículo 2°.- Autorizar la ampliación del monto contractual en **Gs. 1.508.883.840 (Guaraníes un mil quinientos ocho millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta) IVA incluido,** lo que representa un incremento de 19,55% respecto al monto original, siendo el monto final modificado (Contrato Original + CM N° 5) **Gs. 9.225.916.340 (Guaraníes nueve mil doscientos veinticinco millones novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta) IVA incluido.**

Artículo 3°.- Autorizar la prórroga de 180 días calendario, quedando establecido el aumento del plazo para la ejecución de los servicios de la **Fase A en 180** (ciento ochenta) días calendarios, contados a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Art. 2 de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio N° 5 establece que la ampliación del plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A003324
Ministro

AWD/ri

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

0075